

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

CALETA OLIVIA,

VISTO:

El expediente n° 00170-UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota n° 158/96 la Decana de la Unidad Académica Caleta Olivia solicita la cobertura de los costos de pasajes y viáticos para la efectivización de las "Jornadas Patagónicas de Estudios del Trabajo", organizadas conjuntamente con la Asociación Argentina de Especialistas en Estudios de Trabajo (ASET);

Que el Secretario de Hacienda y Administración de Rectorado eleva el pedido al Consejo Superior para su eventual financiamiento por el Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que el encuentro ha sido considerado de interés institucional y que asisten a él docentes-investigadores de todas las Unidades Académicas;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación de este Consejo recomienda autorizar el gasto por la suma de \$ 914 para el pago de pasajes y viáticos;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: AFECTAR del Fondo Permanente de Capacitación Académica la suma de \$ 914 discriminado como más abajo se indica, con motivo de la realización de las "Jornadas Patagónicas de Estudios del Trabajo":

Pasajes aéreos Bs.As-C.R-Bs.As	\$ 434
2 días viáticos	\$ 480

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-

Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior

R E S O L U C I O N

Prof. Enrique O. Isola
Rector

Nro.

073